

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

ESTUDIO PREVIO

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA ADECUACION DE LA ACOMETIDA ELECTRICA GENERAL PARA LA AMPLIACION DE LA CARGA DE ENERGÍA EN EL SECTOR 1 DEL ANTIGUO HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: NUBIA STELLA ESLAVA GÓMEZ, Subdirectora Administrativa Encargada / CLAUDIA GENARA PEREZ ORJUELA, Líder de recursos Físicos y Complementarios.

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 DE JUNIO DE 2025

MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Como lo establece el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Por lo tanto la entidad debe realizar dicho análisis con anterioridad para desarrollar la actividad contractual que requiere para satisfacer su necesidad.

El artículo 25 de la ley 80 de 1993, establece en su numeral 7 la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y de las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato según sea el caso.

En consonancia en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones según sea el caso.

En aplicación del numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 del 2011, más la publicidad ordenada por el artículo 8 de la ley 1150 del 2007, se debe verificar que la entidad estatal realice con anterioridad a la apertura del proceso de selección los estudios que justifican no solo la viabilidad de recursos sino el cumplimiento de los fines de la entidad estatal.

De acuerdo a lo anterior, conforme a la ordenanza N° 22 de 1996 por la cual se transforma el hospital San Vicente de Arauca en una empresa social del estado, así mismo dentro del articulado se estableció que debe entenderse como una entidad de categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, la misma tendrá personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita al ente rector de la salud del departamento siendo integrante del sistema general de seguridad social en salud y sometida al régimen previsto en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen adicionen, réformen o sustituyan.

Que el objeto del Hospital San Vicente de Arauca- E.S.E, será la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del estado y como parte integrante del sistema de seguridad social en salud. En consecuencia, en desarrollo de este objeto adelantara las acciones de educación, promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación de la salud.

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

Dentro de sus objetivos podemos encontrar que el Hospital SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E pretende contribuir con el desarrollo social del país, mejorando la calidad de vida y reduciendo la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad, el dolor y la angustia evitable en la población usuaria en la medida en que este a su alcance.

Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas de acuerdo con la reglamentación que se expida para el propósito, así mismo prestar los servicios de salud que la población requiera, de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles.

De igual forma, ofrecerá a las empresas promotoras de salud y demás personas naturales o jurídicas que lo demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado, así como también deberá satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento, y deberá garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos, para así poder desarrollar su objeto misional de manera efectiva.

En consideración al acuerdo de Junta Directiva No 009 del 10 de julio del 2023 y "Por medio del cual se expide y adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E", y en armonía a lo previsto por la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 el cual establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección de la salud, de acuerdo a lo mencionado, el HSVA, procede a elaborar el presente estudio de necesidad y conveniencia..

DESCRIPCION DE LAS NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISAFACER

El Hospital San Vicente de Arauca, es una Empresa Social del Estado, creada de orden Departamental que presta servicios de salud a usuarios del Departamento de Arauca y área de influencia, en forma integral y oportuna, con una cantidad de población de usuarios en los servicios de consulta externa y hospitalización para servicios de primer, segundo y tercer nivel que se prestan en las instalaciones físicas, dentro de este portafolio de servicios se encuentran servicios asistenciales hospitalarios cuenta con Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, Endoscopia; los servicios quirúrgicos son: Esterilización, Quirófanos, Recuperación, Salas de Partos; los de Apoyo a la Atención son: Imagenología, Laboratorio Clínico, Servicio Transfusional, Servicio Farmacéutico.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, en desarrollo de la misión y con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que son propias de la institución, debe brindar condiciones y recursos necesarios para el buen desarrollo de sus actividades y para ello, ofrece sus diversos servicios médicos a la población del departamento de Arauca, sin embargo, ante la ampliación se los servicios prestados debido al aumento de las necesidades de atención por parte de la comunidad del departamento, la capacidad energética actual para atender el requerimiento de energía para la apertura de nuevos servicios y la actualización de equipos especializados tanto médicos como de climatización y otros, requieren de medidas a corto plazo para suplir este déficit y evitar y/o mitigar situaciones de colapso de la red de energía para el Hospital san Vicente, con ello habilitar infraestructura acorde a las necesidades y requerimientos hospitalarios para la prestación del servicio.

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION****CÓDIGO: GJU- REG-009****PROCESO GESTIÓN JURIDICA****VERSIÓN: 03****ESTUDIO DE NECESIDADES****FECHA: 12/06/2015**

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, cuenta en su infraestructura con una subestación eléctrica que en la actualidad alimenta la Nueva Torre del Hospital, con suficiente capacidad para centralizar los requerimientos energéticos del sistema de infraestructura existente, situación por el cual se debe centralizar la operación de suministro energético desde dicha subestación.

El sector 1 del antiguo Hospital san Vicente, ha crecido en su función asistencial y mejoras en su infraestructura, situación por el cual es necesario actualizar los requerimientos de energía eléctrica para atender las nuevas condiciones de servicio a la comunidad, con lo cual se tiene que alimentar de energía a través de una acometida eléctrica desde la subestación ya construida en el Hospital y con ello centralizando la distribución de la capacidad eléctrica de la infraestructura total.

Esta acometida, se debe construir atendiendo distintas áreas de servicio, de tal forma que sea aprovechable en su recorrido a través de ductos de reserva que aseguren la correcta actualización, distribución y alimentación de las áreas de servicio en el sector 1 del antiguo Hospital San Vicente.

Ante la situación actual en cuanto a déficit de carga eléctrica en áreas del sector 1 del antiguo Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., se requiere proyectar la "PRESTACION DE SERVICIOS DE ADECUACION DE LA ACOMETIDA ELECTRICA GENERAL PARA LA AMPLIACION DE LA CARGA DE ENERGÍA EN EL SECTOR 1 DEL ANTIGUO HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E. DE ARAUCA", con el fin de obtener la infraestructura optima para la atención de pacientes en las distintas áreas de prestación de servicios atendiendo la demanda actual del departamento de Arauca-

OBJETO A CONTRATAR

ADECUACION DE LA ACOMETIDA ELECTRICA GENERAL PARA LA AMPLIACION DE LA CARGA DE ENERGIA EN EL SECTOR 1 DEL ANTIGUO HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

CLASIFICACION UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72000000	72150000	72151500	72151502	Servicio de construcción de sistemas de energía eléctrica
72000000	72150000	72151500	72151505	Servicio de instalación de energía de emergencia o de reserva

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: Busca mejorar y ampliar las condiciones de prestación de servicio de las áreas de servicio médico asistencial del Hospital San Vicente de Arauca mediante la construcción de la acometida eléctrica general para la ampliación de la carga de energía en el sector 1, desarrollando actividades de construcción para traer desde la Subestación Eléctrica del hospital San Vicente la acometida eléctrica hacia el sector 1 del antiguo hospital, con ello suministrar los requerimientos de energía eléctrica necesarios para el funcionamiento de los equipos médicos, aires acondicionados, iluminación, et

y con ello mejorar la prestación de los servicios del Hospital San Vicente E.S.E.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

Con el propósito de cumplir con los requerimientos técnicos y cumpliendo las normativas para la construcción de la Acometida Eléctrica general para la ampliación de la carga de energía en el sector 1 del antiguo Hospital San Vicente de Arauca, es necesario presentar a continuación las especificaciones técnicas requeridas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNICA
1	ACOMETIDA ELECTRICA			
1.1	ACOMETIDA ELECTRICA CABLE ALUMINIO LIBRE DE ALOGENO 3X3No. 500 Kcmil S8000 F +2No. 500 Kcmil S8000 N + 2 CABLE CU THHN 2 T	ML	139,3	PARTICULAR
1.2	LINEA DE DUCTOS PVC CONDUIT 4 PULG. INSTALADO x 4 TUBOS	ML	59,5	PARTICULAR
1.3	LINEA DE DUCTOS IMC CONDUIT 4 PULG. INSTALADO x 2 TUBOS	ML	79,8	PARTICULAR
1.4	CAJA ELECTRICA 80*80 CMS.B.T. CON TAPA SC74	UN	3	PARTICULAR
1.5	INTERRUPTOR TOTALIZADOR DE 250A	UN	1	PARTICULAR
2	OBRA CIVIL			
2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD	M3	15,35	PARTICULAR
2.2	RELLENOS MATERIAL DE EXCAVACIÓN - INCLUYE COMPACTACION	M3	7,67	PARTICULAR

1. ACOMETIDA ELECTRICA

1.1 ACOMETIDA ELECTRICA CABLE ALUMINIO LIBRE DE ALOGENO 3X3No. 500 Kcmil S8000 F +2No. 500 Kcmil S8000 N + 2 CABLE CU THHN 2 T

Este ítem involucra la instalación de un CABLE EN ALUMINIO 500 Kmil S8000 LIBRE DE HALÓGENO PARA ACOMETIDA GENERAL (9 HILOS F + 2 HILOS N) MAS CABLE CU THHN (2 HILOS), incluye suministro, transporte e instalación. El servicio incluye el suministro del cable, su transporte al lugar de instalación y la instalación adecuada para garantizar una conexión eléctrica segura y confiable.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Se reciben los cables y se verifica que estén completos y en buen estado antes de la instalación. Cualquier daño o defecto se reporta y se reemplaza si es necesario.
- Se prepara el sitio donde se instalará el cable. Se establecen las medidas de seguridad necesarias para proteger a los trabajadores y al equipo eléctrico durante la instalación.
- El cable se instalará según las especificaciones del diseño eléctrico.
- Se utiliza equipo adecuado para asegurar una conexión segura y se siguen las normativas de seguridad eléctrica durante la instalación.
- Se realizan las conexiones eléctricas necesarias, incluyendo la instalación de terminales apropiados.
- Se verifica que las conexiones estén firmes y correctamente aisladas para prevenir cortocircuitos y otros problemas eléctricos.
- Se realizan pruebas de continuidad para verificar que no haya interrupciones en el flujo eléctrico.



SAN VICENTE DE ARAZUA E.S.F.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- REG-009

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 03

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 12/06/2015

- Se realizan pruebas de aislamiento para asegurar que no haya fugas de corriente a tierra y que el cable esté correctamente aislado.
- Después de las pruebas exitosas, se protegen las conexiones eléctricas y se organizan adecuadamente para prevenir daños físicos y para facilitar futuras inspecciones y mantenimiento.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

El pago de este ítem, contempla todos los costos directos e indirectos necesarios para ACOMETIDA ELECTRICA CABLE ALUMINIO LIBRE DE ALOGENO 3X3No. 500 Kcmil S8000 F +2No. 500 Kcmil S8000 N + 2 CABLE CU THHN 2 T. La medición y pago de este ítem se hará por metro lineal (ML).

MATERIALES

- Cable de Aluminio libre de halógeno 500 Kcmil S8000
- Cable CU THHN 2T libre de halógeno

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

- Herramienta Menor (M.O)

MANO DE OBRA

- 1 técnico electricista
- 2 ayudante de electricidad

NO CONFORMIDAD

Cualquier afectación que se presente en desarrollo de esta actividad, será asumida por el contratista de obra. De presentarse una no conformidad con el resultado de este ítem, el contratista de obra realizará los correctivos de caso, para su recibo y aprobación por parte de la interventoría.

1.2 DUCTO PVC CONDUIT 4 PULG. INSTALADO x 4

El ítem consiste en el suministro e instalación de ductos PVC CONDUIT de 4" para la acometida eléctrica cable aluminio libre de alógeno 3X3No. 500 Kcmil S8000 F +2No. 500 Kcmil S8000 N + 2 CABLE CU THHN 2 T. La medición y pago de este ítem se hará por metro lineal (ML) de sistema de ductos, correspondientes a 4 ductos por metro lineal incluido ductería de reserva.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Se reciben los ductos PVC CONDUIT de 4" y se verifica que estén en buen estado antes de la instalación. Cualquier daño o defecto se reporta y se reemplaza si es necesario.
- Se prepara el sitio donde se instalará los ductos, revisados previamente las excavaciones y cota de implantación. Se establecen las medidas de seguridad necesarias para proteger a los trabajadores y al equipo eléctrico durante la instalación.
- El ducto PVC se instalará según las especificaciones del diseño eléctrico.
- Se utiliza equipo adecuado para asegurar una instalación segura y se sigan las normativas de seguridad eléctrica durante la instalación.
- Se realizan la instalación de accesorios requeridos, incluyendo la instalación de terminales apropiados en las cajas eléctricas.

 SAN VICENTE DE ARICA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

- Se verifica que las conexiones estén firmes y correctamente ensambladas para prevenir defectos que puedan afectar a los conductores eléctricos.
- Se realizan los rellenos sobre la tubería instalada, asegurando la profundidad requerida para la protección de la tubería.
- Se deberá realizar las actividades necesarias en el emboquillado y terminación de la tubería en las cajas eléctricas, cumpliendo con las normas Retie asegurando la correcta instalación de los conductores eléctricos.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

El pago de este ítem, contempla todos los costos directos e indirectos necesarios para suministrar e instalar los ductos PVC CONDUITO DE 4" para la ACOMETIDA ELECTRICA CABLE ALUMINIO LIBRE DE ALOGENO 3X3No. 500 Kcmil S8000 F +2No. 500 Kcmil S8000 N + 2 CABLE CU THHN 2 T. La medición y pago de este ítem se hará por metro lineal (ML) de sistema de 4 ductos por metro lineal.

MATERIALES

- Tubería Conduit PVC de 4 Pulg.
- Adaptador Terminal PVC Campana 4 Pulg.
- Soldadura Liquida PVC 1/8 GLN

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

- Herramienta Menor (M.O)

MANO DE OBRA

- 1 técnico electricista
- 2 ayudante de electricidad

NO CONFORMIDAD

Cualquier afectación que se presente en desarrollo de esta actividad, será asumida por el contratista de obra. De presentarse una no conformidad con el resultado de este ítem, el contratista de obra realizará los correctivos de caso, para su recibo y aprobación por parte de la interventoría.

1.3 DUCTO IMC CONDUIT 4 PULG. INSTALADO x 3

El ítem consiste en el suministro e instalación de ductos PVC IMC de 4" para la acometida eléctrica cable aluminio libre de alógeno 3X3No. 500 Kcmil S8000 F +2No. 500 Kcmil S8000 N + 2 CABLE CU THHN 2 T; en cual se utilizará para transportar los conductores electricos en áreas a la interperie en cumplimiento de la norma RETIE. La medición y pago de este ítem se hará por metro lineal (ML) de sistema de ductos, correspondientes a 2 ductos por metro lineal.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Se reciben los ductos METALICOS IMC de 4" y se verifica que estén en buen estado antes de la instalación. Cualquier daño o defecto se reporta y se reemplaza si es necesario.
- Se prepara el sitio donde se instalará los ductos, revisados previamente las condiciones para su anclaje y cotas de implantación. Se establecen las medidas de seguridad necesarias para proteger a los trabajadores y el equipo eléctrico durante la instalación.
- El ducto METALICO IMC se instalará según las especificaciones del diseño eléctrico.

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

- Se utiliza equipo adecuado para asegurar una instalación segura y se sigan las normativas de seguridad eléctrica durante la instalación.
- Se realizan la instalación de accesorios requeridos, incluyendo la instalación de soportes apropiados para asegurar la correcta unión de la tubería.
- Se verifica que las conexiones estén firmes y correctamente ensambladas para prevenir defectos que puedan afectar a los conductores eléctricos.
- Se chequean los soportes de la tubería instalada, asegurando la correcta instalación requerida para la protección de la tubería.
- Se deberá realizar las actividades necesarias en el emboquillado y terminación de la tubería en las cajas eléctricas, cumpliendo con las normas Retie asegurando la correcta instalación de los conductores eléctricos.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

El pago de este ítem, contempla todos los costos directos e indirectos necesarios para suministrar e instalar los ductos METALICOS IMC DE 4" para la ACOMETIDA ELECTRICA CABLE ALUMINIO LIBRE DE ALOGENO 3X3No. 500 Kcmil S8000 F +2No. 500 Kcmil S8000 N + 2 CABLE CU THHN 2 T. La medición y pago de este ítem se hará por metro lineal (ML) de sistema de 2 ductos por metro lineal.

MATERIALES

- Tubería Conduit Galvanizado IMC 4 Pulg.FUJI o SimilarAdaptador Terminal PVC Campana 4 Pulg.

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

- Herramienta Menor (M.O)

MANO DE OBRA

- 1 técnico electricista
- 2 ayudante de electricidad

NO CONFORMIDAD

Cualquier afectación que se presente en desarrollo de esta actividad, será asumida por el contratista de obra. De presentarse una no conformidad con el resultado de este ítem, el contratista de obra realizará los correctivos de caso, para su recibo y aprobación por parte de la interventoría.

1.4 CAJA ELECTRICA 80*80 CMS.B.T. CON TAPA.

El ítem consiste en la construcción de Caja Eléctrica para proteger las conexiones y componentes eléctricos, permitiendo el paso y la distribución de cables para la acometida eléctrica en cable aluminio libre de alógeno 3X3No. 500 Kcmil S8000 F +2No. 500 Kcmil S8000 N + 2 CABLE CU THHN 2 T.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Para la construcción de la caja eléctrica, se deberán revisar la excavación previamente realizada con la ubicación y las medidas correspondientes a la especificación.
- La caja eléctrica de 80x80 cm., se construirá con los materiales y calidad especificados, teniendo mucha precaución con las medidas de profundidad de llegada de la ductería eléctrica de acuerdo a la norma RETIE.
- El ducto PVC se instalará según las especificaciones del diseño eléctrico y se emboquillará correctamente a caja eléctrica.

 SAN VICENTE DE ARICA E.S.C.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/08/2015

- Se utiliza equipo adecuado para asegurar una instalación segura y se sigan las normativas de seguridad eléctrica durante la instalación.
- La caja eléctrica será construida con ladrillo de obra común, pañetado con mortero 1:4, tapa en concreto y marco metálico para asegurar su cierre hermético.
- Se verifica que los adaptadores terminales en PVC estén correctamente ensamblados para prevenir defectos que puedan afectar a los conductores eléctricos.
- Se realizan los rellenos si se requiere, asegurando la protección de la caja y tubería.
- Se deberá realizar las actividades necesarias en el emboquillado y terminación de la tubería en las cajas eléctricas, cumpliendo con las normas Retie asegurando la correcta instalación de los conductores eléctricos.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

El pago de este ítem, contempla todos los costos directos e indirectos necesarios para la construcción de la **CAJA ELECTRICA 80*80 CMS.B.T. CON TAPA**. La medición y pago de este ítem se hará por unidad (UND) de caja instalada.

MATERIALES

- ladrillo de obra
- adaptador terminal CONDUIT PVC 1 PULG.
- adaptador terminal PVC CAMPANA 4 PULG
- marco en Angulo 2 +1/2X3/16 PULG
- mortero 1:4
- acero de refuerzo grado 60,000 PSI (FY=4200 KG/CM2)
- mortero 1:3
- concreto 1:2:3 3000 PSI (1:2:3) (F'C=210 KG/CM2)

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

- Herramienta Menor (M.O)

MANO DE OBRA

- 1 técnico electricista
- 2 ayudante de electricidad

NO CONFORMIDAD

Cualquier afectación que se presente en desarrollo de esta actividad, será asumida por el contratista de obra. De presentarse una no conformidad con el resultado de este ítem, el contratista de obra realizará los correctivos de caso, para su recibo y aprobación por parte de la interventoría.

1.5 INTERRUPTOR TOTALIZADOR DE 250A

El ítem consiste en el suministro e instalación de INTERRUPTOR TOTALIZADOR DE 250A para la acometida eléctrica cable aluminio libre de alógeno 3X3No. 500 Kcmil S8000 F +2No. 500 Kcmil S8000 N + 2 CABLE CU THHN 2 T. Su función es proteger la instalación eléctrica contra sobrecargas y cortocircuitos. Este tipo de interruptor interrumpiendo el flujo de corriente cuando detecta una corriente anormalmente alta, protegiendo así los cables y equipos conectados.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Se reciben el Interruptor Totalizador de 250A y se verifica su especificación y su estado antes de la instalación. Cualquier daño o defecto se reporta y se reemplaza si es necesario.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

- Se establecen las medidas de seguridad necesarias para proteger a los trabajadores y al equipo eléctrico durante la instalación.
- Se utiliza equipo adecuado para asegurar una instalación segura y se sigan las normativas de seguridad eléctrica durante la instalación.
- Se verifica que las conexiones estén firmes y correctamente ensambladas para prevenir defectos que puedan afectar a los conductores eléctricos.
- Se realizan las respectivas pruebas para recibo y aceptación de la supervisión.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

El pago de este ítem, contempla todos los costos directos e indirectos necesarios el suministro e instalación de INTERRUPTOR TOTALIZADOR DE 250A. La medición y pago de este ítem se hará por unidad (UND) de instalada.

MATERIALES

- Interruptor Totalizador

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

- Herramienta Menor (M.O)

MANO DE OBRA

- 1 técnico electricista
- 2 ayudante de electricidad

NO CONFORMIDAD

Cualquier afectación que se presente en desarrollo de esta actividad, será asumida por el contratista de obra. De presentarse una no conformidad con el resultado de este ítem, el contratista de obra realizará los correctivos de caso, para su recibo y aprobación por parte de la interventoría.

2. OBRA CIVIL

2.1 EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD

Este ítem se refiere a los movimientos de tierra mediante el proceso de excavar y retirar volúmenes de tierra u otros materiales para la conformación de espacios donde serán construidas las cajas eléctricas y la instalación de los ductos PVC CONDUIT de 4", según planos determinados para la ejecución de la acometida eléctrica.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Para determinar el nivel base, se debe tener en cuenta la profundidad establecida en planos para que la construcción de la caja y los ductos PVC CONDUIT queden con los niveles proyectados.
- La excavación de las zanjas se realiza de acuerdo con el trazo, respetando los anchos y profundidades indicados en los planos.
- Las paredes de las zanjas, en todas las excavaciones, deben ser verticales y el fondo de la zanja debe quedar limpio y nivelado.
- Si las paredes laterales de la zanja no fuesen verticales o presentaran inclinaciones pronunciadas debido a problemas de desmoronamiento, se debe utilizar encofrados laterales que eviten las sobre excavaciones.



 SAN VICENTE DE ARAGUA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

- El fondo de la zanja es el que soporta los elementos, por lo tanto, hay que procurar que quede plano y compacto. Para esto, el fondo de la zanja debe ser humedecido y después compactado con la ayuda de un pisón.
- El material excavado se ubicará a una distancia mínima de 60 cm del borde de la zanja. De esta manera, no causamos presiones sobre las paredes, las cuales podrían causar derrumbamientos.
- Luego de haber seleccionado el material útil para rellenos u otros usos dentro de la obra, se realizará la eliminación. Ésta se hará solo en lugares autorizados.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

El pago de este ítem, contempla todos los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar la **EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD**. La medición y pago de este ítem se hará por metro cubico (m3) de excavación realizada.

MATERIALES

- N.A.

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

- Herramienta Menor (M.O)

MANO DE OBRA

- 1 oficial de Construcción
- 2 ayudantes

NO CONFORMIDAD

Cualquier afectación que se presente en desarrollo de esta actividad, será asumida por el contratista de obra. De presentarse una no conformidad con el resultado de este ítem, el contratista de obra realizará los correctivos de caso, para su recibo y aprobación por parte de la interventoría.

2.3 RELLENOS MATERIAL DE EXCAVACIÓN - INCLUYE COMPACTACION

Este ítem se refiere a los movimientos de tierra para realizar los rellenos en áreas donde se instaló la Ductería PVC CONDUIT de 4", utilizando para ello el material excavado y seleccionado para cubrir la tubería, compactándolo y nivelándolo con el terreno natural existente según planos determinados para la ejecución de la acometida eléctrica.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Se debe seleccionar el material de excavación a ser utilizado en los rellenos de la Ductería PVC CONDUIT de 4", de tal manera que asegure buenas características para su compactación y nivelación.
- La compactación se realizará con equipo de compactación o con pisones, teniendo en cuenta espesores de 30 cm en cada capa para la compactación y con ello evitar daños sobre la Ductería.
- Se debe realizar el relleno hasta llegar a la cota de terreno natural existe, asegurando su nivelación a través de la compactación.
- Luego de haber seleccionado el material útil para rellenos u otros usos dentro de la obra, se realizará la eliminación. Ésta se hará solo en lugares autorizados.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

El pago de este ítem, contempla todos los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar los **RELLENOS MATERIAL DE EXCAVACIÓN - INCLUYE COMPACTACION**. La medición y pago de este ítem se hará por metro cubico (m3) de excavación realizada.

MATERIALES

- N.A.

EQUIPO Y HERRAMIENTAS

- Herramienta Menor (M.O)

MANO DE OBRA

- 1 oficial de Construcción
- 2 ayudantes

NO CONFORMIDAD

Cualquier afectación que se presente en desarrollo de esta actividad, será asumida por el contratista de obra. De presentarse una no conformidad con el resultado de este ítem, el contratista de obra realizará los correctivos de caso, para su recibo y aprobación por parte de la interventoría.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA

PLAZO

El contrato tendrá un plazo de QUINCE (15) DIAS contado a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

LUGAR DE EJECUCION.

En las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE. Ubicado en Calle 15 No. 16 – 17 de la ciudad de Arauca.

VALOR DEL CONTRATO

DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$257.312.346,00) Incluido IVA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. Hospital San Vicente, para el cumplimiento del presente proceso afectará el rubro presupuestal denominado 2.4.5.02.05.01-54790 09, denominado OTROS SERVICIOS DE TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICACIONES mediante CDP N. 443 de fecha 24 de JUNIO de 2025 de la vigencia fiscal 2025, para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecido.

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/08/2015

FORMA DE PAGO

La ESE Hospital San Vicente de Arauca, pagará al contratista los valores causados en cumplimiento del contrato así: Se entregará a título de anticipo al contratista hasta el cincuenta por ciento (50%), bajo la presentación de un plan de inversión del mismo, debidamente firmado y aprobado por la supervisión y no podrá girarse sin que previamente se haya constituido y aprobado garantía de buen manejo del anticipo si este aplica, y el cincuenta (50%) restante, se pagará con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de liquidación del contrato, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y pago de estampillas que haya lugar

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual. En el capítulo VIII del Manual de Contratación bajo el procedimiento de INVITACION PUBLICA, contemplado en el artículo 39.3 CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA, "contratos cuyo valor sean superiores a sesenta (60) SMLMV y no superen los trescientos (300) SMMLV

ANALISIS DEL SECTOR.

De acuerdo con lo contemplado en el artículo Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

CONDICIONES A CONTRATAR				INGCONSU		GRUPOVI		INNOVA	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACOMETIDA ELECTRICA								
1.1	ACOMETIDA ELECTRICA CABLE ALUMINIO LIBRE DE ALOGENO 3X3No. 500 6000 55000 F +2No. 500 6000 55000 N + 2 CABLE CU THHN 2 T	ML	125.3	\$1 030 362.00	\$129 494 426.60	\$1 200 000.00	\$157 160 000.00	\$1 150 000.00	\$143 155 000.00
1.2	LINEA DE DUCTOS PVC CONDUIT 4 PULG. INSTALADO x 4 TUBOS	ML	59.5	\$385 721.00	\$21 402 896.50	\$380 000.00	\$22 610 000.00	\$400 000.00	\$23 800 000.00
1.3	LINEA DE DUCTOS IMC CONDUIT 4 PULG. INSTALADO x 2 TUBOS	ML	79.8	\$915 562.00	\$73 064 241.60	\$950 000.00	\$75 810 000.00	\$935 500.00	\$75 642 920.00
1.4	CAJA ELECTRICA 80*80 CMS B.T. CON TAPA SCT4	UN	3	\$1 427 576.00	\$4 282 727.00	\$1 650 000.00	\$4 950 000.00	\$1 500 000.00	\$4 500 000.00
1.5	INTERRUPTOR TOTALIZADOR DE 250A	UN	1	\$8 758 181.00	\$8 758 181.00	\$7 000 000.00	\$7 000 000.00	\$7 200 000.00	\$7 200 000.00
2	OBRA CIVIL								
2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD	M3	15.35	\$57 596.00	\$884 086.60	\$65 000.00	\$997 750.00	\$60 000.00	\$921 000.00
2.2	RELLENOS MATERIAL DE EXCAVACION + INCLUYE COMPACTACION	M3	7.67	\$47 567.00	\$364 762.16	\$50 000.00	\$383 500.00	\$62 500.00	\$482 675.00
OTROS COSTOS DIRECTOS:					\$257 312 046.48		\$278 311 230.00		\$275 861 575.00

Se anexa a este estudio las cotizaciones de mercado que se obtuvieron por parte de las empresas privadas.

Nota 1: Las cotizaciones hacen parte integral del estudio de necesidad y conveniencia.

Nota 2: Hace parte del Estudio el Certificado del Plan anual de adquisiciones

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar como experiencia general la ejecución de un (01) contrato de construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de una edificación del sector salud, cuyo valor sea equivalente al presupuesto oficial y que se encuentre clasificado en alguno de los siguientes códigos:

72 15 15 Sistema de Servicios Eléctricos

72 15 40 Servicio de Edificios Especializados y Comercios

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar como experiencia específica la ejecución de dos (02) contratos de Construcción y/o mejoramiento y/o adecuación de edificaciones del sector social, que en sumatoria sea equivalente al presupuesto general del presente proceso de selección en SMMLV y que se encuentre clasificado en alguno de los siguientes códigos:

72 15 15 Sistema de Servicios Eléctricos

72 15 40 Servicio de Edificios Especializados y Comercios

Adicionalmente, los contratos aportados deberán contener la ejecución de actividades de acometida eléctrica

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

PERFIL No.	# DE PROFESIONAL	CARGO	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	EXPERIENCIA ESPECIFICA (AÑOS)
1	1	RESIDENTE (DEDICACION 100%)	INGENIERO CIVIL	3 AÑOS	1 AÑO
2	1	RESIDENTE ELECTRICO (50%)	INGENIERO ELECTRICISTA	3 AÑOS	1 AÑO

GARANTIAS EXIGIDAS

El contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, debiendo constituir GARANTÍA ÚNICA a favor de la entidad hospitalaria, dentro de un plazo de tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato adjudicado, con los siguientes amparos:

GARANTIA	SUFICIENCIA	VIGENTE
Garantía De Buen manejo del Anticipo	su valor debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma del monto pagado de forma anticipada	Termino de duración del contrato y seis (06) meses mas
Cumplimiento	veinte (20%) del valor del contrato	Termino de duración del contrato y seis (06) meses mas
Garantía de estabilidad y calidad de la obra	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato).	Termino de duración del contrato y cinco (05) años mas
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato).	Por el termino de duración del contrato y tres (3) años más

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.
- Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Entregar reporte del bien y/o servicio objeto del contrato.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

- Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla, estudio de necesidad.
- Dar cumplimiento a la actividades contractuales conforme a la normatividad de habilitación vigente RETIE y RETILAP
- Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato.
- Responder por la buena calidad y la garantía de los elementos o productos en este contrato.
- Constituir y ampliar las garantías que se exija en el contrato si aplican.
- Entregar oportunamente la entrega de los productos que se le sean solicitados.

OBLIGACIONES HOSPITAL

- Pagar el valor establecido en el contrato en la forma y tiempos pactados.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Recibir en el sitio y plazos los servicios objeto del presente contrato.
- Adelantar revisión periódica de la prestación del servicio, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- Exigir que la calidad de la obra adquirida por el Hospital y exigir que se ajusten a los requisitos mínimos previstos en la norma técnica obligatoria.
- Las demás estipuladas

PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado al correo institucional juridica@hospitalsanvicente.gov.co, y/o de manera física a la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, de la siguiente manera:

Sobre cerrado y sellado
Tabla de contenido

 SAN VICENTE DE AZUAGA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

Separar por capítulo

Carpeta cuatro aletas dosificadas

REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Conforme a lo emanado en el decreto 1082 del 2015, los factores de selección de las ofertas que se adelanten bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, se deberán tener en cuenta los siguientes factores

CAPACIDAD JURIDICA

EXPERIENCIA

OFERTA MAS FAVORABLE (COSTO-BENEFICIO)

REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR. (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

✓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

 SAN VICENTE DE ARECA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

- ✓ **ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- ✓ **ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.
- ✓ **EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.
- ✓ **Fotocopia Legible de la cedula de Ciudadanía**
- ✓ **Certificado de Antecedentes** (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- ✓ **Fotocopia Del RUT:** de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección
- ✓ **Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales**
- ✓ **Experiencia.**

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

En el presente estudio la entidad debe analizar los diferentes riesgos que son previsibles en las diferentes etapas que se desarrollan en el proceso contractual.

Se analizarán los riesgos previsibles en las siguientes etapas

- PLANEACION
- SELECCIÓN
- CONTRATACION
- EJECUCION:

Una vez evaluados los riesgos identificados, la entidad establecerá el impacto de los mismos frente al desarrollo del presente contrato y la posibilidad de ocurrencia de los mismos, esta evaluación asignará los riesgos y su forma de mitigarlos.

 SAN VICENTE DE ARICA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

Los riesgos se clasifican de la siguiente manera

- 1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)
- 2 improbable (puede ocurrir ocasionalmente)
- 3 posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)
- 4 probable (probablemente va a ocurrir)
- 5 casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)

VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

RIESGO	PROBABILIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	QUIEN DEBE CONTROLARLO	FORMA DE MITIGARLO
La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria debe ajustarse a la normatividad vigente
El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria debe ajustarse a la normatividad vigente
Riesgo de ofertas artificialmente bajas	IMPROBABLE	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La oferta presentada debe ajustarse a los precios del mercado y las necesidades de la entidad contratante
Riesgo de que no se firme el contrato.	RARO	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La entidad cuenta con las facultades legales para dar aplicabilidad ante la ausencia de la firma del contrato.
Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	RARO	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	La entidad debe contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes con el fin de evitar suspensiones que se asignen a terceros.
Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato, es posible que existan incrementos en los precios de los insumos y desabastecimiento, los mismos deben ser informados de manera inmediata a la entidad.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato de llegarse a presentar una variación en los precios que afecten de manera grave la ejecución del contrato la entidad deberá evaluar la realidad de la posible variación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 12/06/2015

CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

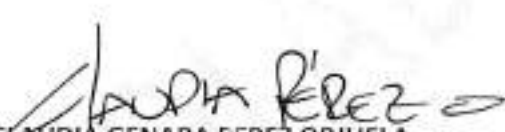
SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el director del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE.

Dado en Arauca, 25 DE JUNIO DE 2025

Cordialmente,


NUBIA STELLA ESLAVA GÓMEZ
 Subdirectora Administrativa Encargada


CLAUDIA GENARA PEREZ ORJUELA
 Líder de recursos Físicos y Complementarios


HUGO GUERRERO PABON
 Ingeniero Mecatrónico
 ASPECTOS TECNICOS

Revisó:

V.Bo JURIDICA 

